

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-28000-19-1237-2020

1237-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,198,180.5
Muestra Auditada	926,246.7
Representatividad de la Muestra	77.3%

Respecto de los 1,198,180.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 926,246.7 miles de pesos que significaron el 77.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presentará en el resultado número 1 de la auditoría número 1232-DE-GF, denominada “Participaciones Federales a Entidades Federativas” del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas (SF) del Gobierno del Estado de Tamaulipas recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones para

el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2019 por 1,198,180.5 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 27,573.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible por 1,225,753.7 miles de pesos.

3. La SF administró directamente los recursos del FAFEF 2019 y los destinó a Inversión en infraestructura física por 868,993.9 miles de pesos, saneamiento financiero por 299,545.1 miles de pesos, adquisición de equipo de comunicación para las oficinas fiscales estatales en los municipios del estado por 7,608.5 miles de pesos, y para la adquisición de paquetes de útiles escolares para alumnos de educación básica por 39,449.6 miles de pesos, lo que resulta en un total ejercido de 1,215,597.1 miles de pesos, de acuerdo con objetivos del fondo; el saldo por 10,156.6 miles de pesos se detalla en el resultado 6 de este Informe.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

4. La SF dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2019, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,225,753.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la auditoría; dicho monto se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2019 por 1,198,180.5 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados en la cuenta de la SF por 27,573.2 miles de pesos; asimismo, se comprobó que se contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

5. La SF, contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,215,597.1 miles de pesos, al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Tamaulipas recibió 1,198,180.5 miles de pesos del FAFEF 2019, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 27,573.2 miles de pesos, por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría (31 de marzo de 2020) para el ejercicio fiscal 2019 fue de 1,225,753.7 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Tamaulipas comprometió 1,220,414.2 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 5,339.5 miles de pesos, de los cuales, 5,338.2 miles de pesos corresponden a los rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2020 y el saldo por 1.3 miles de pesos, se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en fecha posterior al 15 de enero de 2020, fuera del plazo establecido por la normativa.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 1,220,414.2 miles de pesos, se determinó que se pagaron 825,625.5 miles de pesos a esa fecha, que representaron el

67.4% de los recursos disponibles y el 68.9% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, se pagaron 1,215,597.1 miles de pesos, que representaron el 99.2% del disponible y el 100.0% del asignado, por lo que quedaron 4,817.1 miles de pesos sin pagar, que junto con los 5,338.2 miles de pesos de los rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2020, resulta en un total de 10,155.3 miles de pesos del fondo que se reintegraron a la TESOFE el 15 de abril de 2020, más 6.2 miles de pesos de penas aplicadas a contratistas.

Sin embargo, se observó que la cuenta no se canceló y se generaron rendimientos financieros durante el mes de abril de 2020 por 25.8 miles de pesos, que no se reintegraron a la TESOFE.

Gobierno del Estado de Tamaulipas
Ejercicio y Destino de los Recursos del FAFEF
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 31 de diciembre de 2019	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2020	Pagado al 31 de marzo de 2020 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
I. Inversión en Infraestructura								
Física	873,811.0	873,811.0	526,080.4	526,080.4	0.0	342,913.5	868,993.9	4,817.1
II. Saneamiento Financiero	299,545.1	299,545.1	299,545.1	299,545.1	0.0	0.0	299,545.1	0.0
III. Modernización de los sistemas	7,609.4	7,608.5	7,608.5	0.0	0.9	7,608.5	7,608.5	0.0
IV. Apoyos a la educación pública	39,450.0	39,449.6	39,449.6	0.0	0.4	39,449.6	39,449.6	0.0
Subtotales	1,220,415.5	1,220,414.2	872,683.6	825,625.5	1.3	389,971.6	1,215,597.1	4,817.1
Rendimientos 2020 no presupuestados	5,338.2				5,338.2			
Total disponible FAFEF 2019 *	1,225,753.7							
Reintegros a la TESOFE					5,339.5			4,817.1

Fuente: Estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables e información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

* Incluye intereses.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 25,805.28 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE; el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI-SF/043/2020, por lo que se da como promovida esta acción y se solventa lo observado.

7. Los recursos del FAFEF 2019 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de Inversión en Infraestructura Física, a los Apoyos a la Educación Pública consistente en la adquisición de paquetes de útiles escolares para alumnos de educación básica, a la Modernización de los sistemas de recaudación locales por concepto de adquisición de equipo de comunicación para las oficinas fiscales estatales en los municipios del estado y Saneamiento Financiero, a través de la Amortización de Deuda Pública. De los 299,545.1 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, 28,873.6 miles de pesos, que representaron el 9.6%, se destinaron para la amortización de capital, que contribuyeron en un 0.2% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2019 y 270,671.5 miles de pesos, que representaron el 90.4% se destinaron al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Tamaulipas informó de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAFEF 2019 y de forma pormenorizada, a través de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único y Sistema de Recursos Federales Transferidos, los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” divididos en Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha Técnica de Indicadores; los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado y se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de su página de Internet en el portal de transparencia; sin embargo no informó el primer trimestre a la SHCP sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAFEF 2019, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48 y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numerales: octavo y vigésimo cuarto.

2019-B-28000-19-1237-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron evidencia de haber informado el primer trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento a las Entidades Federativas 2019, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48 y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numerales: octavo y vigésimo cuarto.

9. El Gobierno del Estado de Tamaulipas no presentó calidad y congruencia entre lo reportado a la SHCP, en los informes trimestrales de Nivel Financiero y Gestión de Proyectos, contra el cierre del ejercicio de los recursos ejercidos del FAFEF 2019, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48 y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numerales: octavo y vigésimo cuarto.

2019-B-28000-19-1237-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron calidad ni congruencia entre la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la información contable y financiera de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48 y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numerales: octavo y vigésimo cuarto.

10. El Gobierno del Estado de Tamaulipas dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) que consideró la evaluación del FAFEF 2019, el cual fue publicado en su medio de difusión oficial, por lo que se concluye que estuvo a disposición de la sociedad en general.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

11. Con la revisión de los expedientes de una muestra de 2 contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagados con recursos del FAFEF 2019, ambos de la Secretaría de Administración (SA), con números: DGCYOP/117/2019 y DGCYOP/145/2019, en los que se ejercieron recursos por 46,392.5 miles de pesos del FAFEF 2019, se constató que 1 contrato fue adjudicado a través de invitación restringida y otro a través de licitación pública, ambos cuentan con la evidencia de las juntas de aclaraciones, las aperturas técnicas y económicas, y las actas de los fallos correspondientes, asimismo, se presentaron en tiempo las fianzas de los anticipos otorgados y de cumplimiento del contrato, además de que ambos se adjudicaron considerando los montos máximos autorizados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas.

12. Con el análisis de la documentación comprobatoria de 2 expedientes en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, recibos de pago, facturas y estados de cuenta

bancarios, pagados con recursos del FAFEF 2019, por un importe de 46,392.5 miles de pesos, se constató que en 1 expediente con número de contrato DGCYOP/117/2019, los pagos se encontraron debidamente soportados con los recibos de pago, solicitudes y pedidos de compras, facturas, actas de entrega recepción, así como los entregables por 6,945.5 miles de pesos; sin embargo, en el expediente con número de contrato DGCYOP/145/2019, pagado por un importe de 39,447.0 miles de pesos, la entidad fiscalizada no presentó evidencia de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en incumplimiento de los artículos 42, 43 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Gobierno del Estado Tamaulipas, durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 37,204,967.16 pesos, quedando pendiente un importe de 2,242,032.11 pesos, con lo cual solventa parcialmente lo observado.

2019-A-28000-19-1237-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,242,032.11 pesos (dos millones doscientos cuarenta y dos mil treinta y dos pesos 11/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar recibos de pago, solicitudes y pedidos de compras, facturas, documentación justificativa y comprobatoria del contrato DGCYOP/145/2019 en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos, 42, 43, y 70, fracción I.

Obra Pública

13. De la revisión de los expedientes técnicos de obra pública, se constató que el Gobierno del Estado de Tamaulipas, realizó obras públicas con recursos del FAFEF, por un monto pagado de 868,993.9 miles de pesos, de los cuales, se determinó una muestra de 18 contratos de obra pública, pagadas con recursos del fondo por 533,248.4 miles de pesos; del análisis de los expedientes unitarios, la entidad acreditó haber contado con la documentación previo a la ejecución de las obras tales como: oficios de suficiencia presupuestal, dictámenes técnicos y económicos, dictámenes de adjudicación, actas de fallo, actas constitutivas de las empresas ganadoras, así como los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa local.

14. Con la revisión al expediente del contrato número SOP-IE-EEP-070-19-P, de la obra denominada "Construcción del Edificio de las Instalaciones de la Oficina Fiscal, Registro Civil y del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas", contratada por un importe de 96,639.7 miles de pesos, con recursos del FAFEF 2019, se constató que la obra cuenta con oficio de suficiencia presupuestal, sin embargo, dicho oficio cuenta con una liberación de recursos por 89,974.8 miles de pesos, por lo que es menor a lo contratado; asimismo, la entidad fiscalizada no acreditó contar con un oficio de ampliación de presupuesto.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las aclaraciones y la manifestación de pertenecer al padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte. El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EI-OIC-SOP/036/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión al expediente de obra pública del contrato número SOP-IE-EEP-104-19-I, de la obra denominada, “Construcción de la Cuarta Etapa de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, en el municipio de Victoria, Tamaulipas”, contratada por un importe de 33,938.2 miles de pesos, se verificó que la obra se adjudicó mediante “Invitación a Cuando Menos 3 Contratistas”; sin embargo, el importe contratado excedió el monto máximo por invitación; asimismo, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de un dictamen de excepción a la licitación.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el dictamen de excepción a la licitación del contrato SOP-IE-EEP-104-19-I. El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EI-OIC-SOP/038/2020, por lo que se da como promovida esta acción y se solventa lo observado.

16. Con la revisión de 18 expedientes técnicos unitarios de obra pública, se constató que cuentan con contratos de obra formalizados; asimismo, se verificó que el monto total de los contratos coinciden con el monto de la propuesta ganadora; asimismo, las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma las garantías del cumplimiento de los contratos y en su caso de los anticipos otorgados; en 8 expedientes se acreditó contar con los avisos de inicio de los trabajos por parte del ejecutor a la contratista; sin embargo, en 10 expedientes con contratos núms. SOP-IE-EEP-070-19-P, SOP-IE-EEP-104-19-I, SOP-IE-CA-161-19-P, SOP-IE-IS-091-19-P, SOP-IE-IS-221-18-P, SOP-IE-AP-265-18-P, SOP-IE-EEP-151-19-I, SOP-IF-MV-195-18-P, SOP-IE-IS-099-19-P y SOP-IE-IS-137-19-I la entidad fiscalizada no presentó dichos avisos de inicio.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EI-OIC-SOP/039/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de 18 expedientes técnicos unitarios de obra pública, se constató que en 13 de ellos con contratos núms. SOP-IE-EEP-070-19-P, SOP-IE-DIF-013-19-P, SOP-IE-EEP-191-19-P, SOP-IE-EEP-104-19-I, SOP-IE-CA-161-19-P, SOP-IE-EEP-144-19-P, ITIFE-FAFEF19-LP-SOP-059-2019-0067A, SOP-IE-IS-091-19-P, SOP-IE-IS-221-18-P, SOP-IE-AP-265-18-P, SOP-IF-MV-

195-18-P, SOP-IE-IS-099-19-P y SOP-IE-EEP-198-19-I se presentaron convenios de ampliación en tiempo y/o monto, que rebasaron el veinticinco por ciento establecido en la normativa local.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EI-OIC-SOP/040/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de 18 expedientes de obra pública, que contenían contratos de obra, recibos de pago, estados de cuenta bancarios, facturas y estimaciones, se constató que en 7 expedientes, las estimaciones presentaron periodos de ejecución al 31 de diciembre de 2019; sin embargo, en 11 expedientes, se detectaron estimaciones por un monto de 119,518.2 miles de pesos, de trabajos cuyos periodos de ejecución corresponden de enero a marzo de 2020, por lo que dichos trabajos no fueron devengados antes del 31 de diciembre de 2019.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó las aclaraciones y la documentación pertinente por lo cual se aclaró el importe por 119,518,227.95 pesos. El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente núm. EI-OIC-SOP/040/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de 18 expedientes de obra pública, se comprobó que en 8 expedientes los pagos de las estimaciones presentadas se encontraron debidamente soportados con los recibos de pago, facturas, números generadores, notas de bitácora, pruebas de laboratorio, reportes fotográficos y se realizaron las retenciones correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; sin embargo, en 10 expedientes con contratos núms. SOP-IE-EEP-070-19-P, SOP-IE-DIF-015-19-P, SOP-IE-EEP-104-19-I, SOP-IE-CA-161-19-P, SOP-IE-EEP-144-19-P, SOP-IE-IS-221-18-P, SOP-IE-EEP-151-19-I, SOP-IE-IS-099-19-P, SOP-IE-IS-137-19-I y SOP-IE-EEP-198-19-I, no se presentaron diversas notas de bitácora, números generadores, reportes fotográficos y/o pruebas de laboratorio.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EI-OIC-SOP/041/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Se constató que de las 18 obras seleccionadas en la muestra para su revisión, pagadas con recursos del FAFEF 2019, en 7 obras los trabajos se ejecutaron de acuerdo a los plazos y montos pactados en los contratos y convenios correspondientes; asimismo, presentaron notas de cierre de bitácora, avisos de terminación de las obras, actas de entrega recepción y actas finiquito; además, garantizaron la calidad de la obra mediante fianzas de vicios ocultos y en su caso, amortizaron la totalidad del anticipo otorgado; sin embargo, en 11 obras con

contratos núms. SOP-IE-EEP-070-19-P, SOP-IE-DIF-015-19-P, SOP-IE-EEP-104-19-I, SOP-IE-CA-161-19-P, SOP-IE-EEP-144-19-P, SOP-IE-IS-221-18-P, SOP-IE-SP-046-19-P, SOP-IE-EEP-151-19-I, SOP-IE-IS-099-19-P, SOP-IE-IS-137-19-I y SOP-IE-EEP-198-19-I, la entidad fiscalizada no presentó evidencia de documentación que acredite la conclusión de las obras como son: notas de cierre de bitácora, avisos de terminación de obras y/o actas finiquito.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EI-OIC-SOP/042/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 2,267,837.39 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 25,805.28 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,242,032.11 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 926,246.7 miles de pesos, que representó el 77.3% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Tamaulipas comprometió 1,220,414.2 miles de pesos, y pagó 825,625.5 miles de pesos, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, pagó 1,215,597.1 miles de pesos, monto que cubrió el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,242.0 miles de pesos, el cual representó el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, el Gobierno del Estado de Tamaulipas incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, debido a que no informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el primer trimestre sobre el ejercicio y destino de los recursos; la información reportada no presentó calidad ni congruencia en comparación con el cierre del ejercicio de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número OF-CG-DJAIP-CP-020-2021, de fecha 04 de enero de 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 8, 9 y 13 se consideran como no atendidos.



Oficio núm. CG/DJAIP/CP/020/2021.
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 4 de enero de 2021.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL.

Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D" de la AEGF de la ASF.
Ciudad de México.

Por medio del presente le extiendo un cordial saludo y hago referencia a su oficio número DGARFTD/0959/2020, con el cual cita a la reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1237-DS-GF, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, a celebrarse el próximo 7 de enero a las 12:00 horas, de la cual adjuntó la Cédula de Resultados Finales para que de considerarse conveniente se presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Al respecto de lo anterior, en mi carácter de Coordinador para la Atención de Auditorías de la ASF a la Cuenta Pública 2019, envío a Usted unidades magnéticas certificadas proporcionadas por las instancias ejecutoras que resultaron observadas, en las que se incorporaron las aclaraciones, justificaciones y argumentaciones documentadas que atienden los resultados que nos ocupan, asimismo documentación original para los mismos efectos, además adjunto copia certificada de diversas radicaciones de Expedientes de Investigación de aquellos casos en que se presumieron responsabilidades administrativas, lo anterior conforme al Anexo que se adjunta; a fin que en el Acta arriba citada quede asentado la atención de los mismos.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.



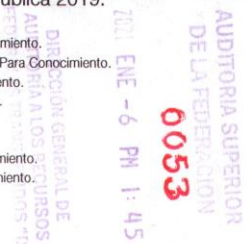
Atentamente

CONTRALORIA
GOBIERNAMENTAL

LIC. JOSÉ ABINADAB RESENDEZ CONTRERAS

TAM. Coordinador para la Atención de Auditorías de la ASF a la Cuenta Pública 2019.

- C.c.p. Lic. María del Carmen Zepeda Huerta.- Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas.- Para Conocimiento.
C.P.A. Elda Aurora Vías Herrera.- Subcontralora de Control y Auditoría de la Contraloría Gubernamental.- Para Conocimiento.
Lic. Roberto Roux Maya.- Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas.- Para Conocimiento.
Lic. Ma. Concepción Villarreal Rodríguez.- Directora de Contabilidad de la SF del GET.- Para Conocimiento.
Arq. Juan Patiño Cruz.- Director General del ITIFE.- Para Conocimiento.
Ing. Arnoldo Cantú González.- Subsecretario de Vías Terrestres de la SOP del GET.- Para Conocimiento.
Ing. Arq. Guillermo Jesús Nieves Reyes.- Subsecretario de Construcción de la SOP del GET.- Para Conocimiento.
Lic. Reynaldo Garza Gómez.- Subsecretario de Proyectos y Licitaciones de la SOP del GET.- Para Conocimiento.
Lic. Elda Liliána Nieto Ortiz.- Autoridad Investigadora del OIC en la SF del GET.- Para Seguimiento.
Lic. Rodolfo Torres García.- Autoridad Investigadora del OIC en la SOP del GET.- Para Seguimiento.
Archivo.



04 ENE - 6 PM 1:45

Contraloría
Gubernamental
TEL: (834) 107 8839
EXT: 43647

Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario Piso 15
Libramiento Naciones Unidas con Blvd. Praxedis Balboa
Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87063

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas (SF), de Obras Públicas (SOP) y de Administración (SA), todas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85, fracción II.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos, 42, 43, y 70, fracción I.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 48.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numerales: octavo y vigésimo cuarto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.